

CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 057-2022

A LAS QUINCE HORAS DEL 12 DE AGOSTO DEL 2022

SAN JOSÉ, COSTA RICA

12 de agosto del 2022

SESIÓN EXTRAORDINARIA 057-2022

Acta número cincuenta y siete, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, de manera privada y en forma remota, con la utilización de la herramienta *Microsoft Teams*. Se deja constancia de que si bien la sesión fue convocada para iniciar a las 10:00 horas, la misma inició a las 15:00 horas, en virtud de que la Dirección General de Operaciones solicitó plazo para tener lista la documentación correspondiente a los temas tratados en la misma. Presidida por Gilbert Camacho Mora, con la participación del señor Federico Chacón Loaiza, Miembro Propietario.

Participan los funcionarios Luis Alberto Cascante Alvarado, Secretario del Consejo, Ivannia Morales Chaves, Jorge Brealey Zamora, Mariana Brenes Akerman y Natalia Salazar Obando, Asesores del Consejo.

La presente sesión se lleva a cabalidad con todas las disposiciones establecidas por el ordenamiento jurídico para la celebración de sesiones virtuales. Se mantiene la conexión, tanto en audio como en video, durante toda la sesión, de conformidad con la normativa vigente.

ARTÍCULO 1

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

De inmediato, la Presidencia da lectura a la propuesta del orden del día. Al amparo de lo que se establece en el numeral 4 del artículo 54 de la Ley General de Administración Pública:

AGENDA

1 - APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

2 – PROPUESTAS DE LA DIRECCION GENERAL DE OPERACIONES.

2.1 - Actualización del Tipo de cambio para Canon de Reserva del Espectro y Presupuesto ordinario 2023

2.2 - Propuesta de Canon de reserva del Espectro 2023 pagadero 2024

2.3 - Propuesta del Plan Estratégico Institucional 2023-2027.

Conocido en detalle el tema, los Miembros del Consejo resuelven por unanimidad:

ACUERDO 001-057-2022

Aprobar el orden del día antes expuesto para la presente sesión ordinaria.

ARTÍCULO 2

PROPUESTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES

12 de agosto del 2022

SESIÓN EXTRAORDINARIA 057-2022

Se incorporan a la sesión los señores Alan Cambronero Arce, Lianette Medina Zamora y Ana Yanci Calvo Calvo, para el conocimiento de los siguientes temas.

2.1. Actualización del tipo de cambio para Canon de Reserva del Espectro y Presupuesto ordinario 2023.

Procede la Presidencia a presentar, para conocimiento de los señores Miembros del Consejo, el tema relacionado con la actualización del tipo de cambio para el Canon de Reserva del Espectro y el Presupuesto Ordinario 2023.

Al respecto, se conoce el informe 07268-SUTEL-DGO-2022, del 12 de agosto del 2022, mediante el cual la Dirección General de Operaciones expone el tema.

Interviene el señor Alan Cambronero Arce, quien explica que la formulación de este tema se ha hecho con la colaboración de la Unidad de Finanzas y la coordinación con la funcionaria Lianette Medina Zamora, Jefe de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Control Interno.

La funcionaria Medina Zamora explica que realizó un cálculo del tipo de cambio para el proceso de cánones, sin embargo, debido a las grandes variaciones que ha tenido ese parámetro y como es costumbre, para el proceso siguiente se actualiza para ser utilizado tanto para el canon del espectro radioeléctrico 2023 pagadero en el 2024 como para el presupuesto inicial 2023.

Indica que el cálculo fue elaborado en conjunto con el señor Mario Campos Ramírez, Jefe de la Unidad de Finanzas y en este se toman en cuenta variables macroeconómicas emitidas por el Banco Central de Costa Rica.

A continuación, se refiere a las variables, que son el tipo de cambio de compra y venta al 31 de diciembre del 2021, el tipo de cambio actualizado de compra y venta de julio y agosto del 2022 y las expectativas de variación del tipo de cambio semestral y anual.

Proyecta el cálculo realizado, donde se tomó la definición del Banco Central de Costa Rica en cuanto al tipo de cambio al 31 de diciembre del 2021 por ₡641.25 y el de venta al 31 de julio, que tiene una variación de ₡29.77 colones, lo cual da una variación de 4.61.

Se realizó una estimación según las expectativas, siendo que a 12 meses es de 5.4, entonces se lleva el tipo de cambio de julio del 2022 a julio del 2024, considerando esa expectativa y da como resultado ₡611.47.

De igual forma, se hace el cálculo del tipo de cambio de julio a diciembre del 2023, donde se consideraron los últimos meses de diciembre de ese año, la expectativa a 12 meses entre 2, se obtuvo el porcentaje de crecimiento esperado semestral, que es de 2.7, entonces se calcula el incremento y se estaría estimando un tipo de cambio al 31 de diciembre del 2023 de ₡732.82

Menciona que hicieron un promedio utilizando ambos tipos de cambio y da un resultado de ₡722.14. Indica que esto es para tener algún tipo de dato de referencia, utilizando comportamientos estimados por el Banco Central de Costa Rica y datos reales en algunos casos para los tipos de cambio ejecutados, pero se sabe que esto podría variar tal y como ha sucedido este año.

12 de agosto del 2022

SESIÓN EXTRAORDINARIA 057-2022

Lo anterior se estaría utilizando tanto para el canon de reserva del espectro, como para el presupuesto ordinario 2023.

El señor Gilbert Camacho Mora consulta si este trabajo se realizó con la metodología aprobada, a lo que la funcionaria Medina Zamora señala que sí.

La Presidencia consulta a los Asesores si tienen alguna observación, pregunta o advertencia referente a lo antes anotado a lo que indican que no.

La Presidencia consulta a los Miembros del Consejo si tienen alguna observación, pregunta o advertencia referente a lo antes anotado a lo que indican que no.

La funcionaria Lianette Medina Zamora hace ver la conveniencia de atender este tema a la brevedad, y solicita al Consejo adoptar el acuerdo correspondiente con carácter firme, de conformidad con lo que establece el numeral 2 del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública.

La Presidencia somete a votación la propuesta de acuerdo que se tiene a la vista y con base en el oficio 07268-SUTEL-DGO-2022, del 12 de agosto del 2022, así como la información expuesta por la señora Lianette Medina, los Miembros del Consejo resuelven por unanimidad:

ACUERDO 002-057-2022

CONSIDERANDO QUE:

- I. La Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No 8131, en su Título II, Principios y disposiciones generales de administración financiera, establece el vínculo con el proceso de planificación y los principios presupuestarios que se deben aplicar para el proceso presupuestario.
- II. La Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas No 9635 faculta al Ministerio de Hacienda para la definición del límite máximo para el crecimiento del gasto corriente para el período presupuestario y la Sutel debe cumplir con el porcentaje de aumento que se establezca para el 2023.
- III. Se presenta la propuesta para actualizar el tipo de cambio, considerando el comportamiento de esta variable durante el 2022, para ser utilizado en el proceso de formulación del Canon de Reserva del Espectro Radioeléctrico 2023 pagadero 2024 y el Presupuesto Ordinario 2023.
- IV. La Dirección General de Operaciones remite para el conocimiento del Consejo de SUTEL la actualización del tipo de cambio para la formulación del Canon de Reserva del Espectro Radioeléctrico 2023 pagadero 2024 y el Presupuesto Ordinario 2023, mediante el oficio 07268-SUTEL-DGO-2022, del 12 de agosto de 2022.
- V. El tipo de cambio será revisado en la etapa de ejecución presupuestaria, para adaptarlo al comportamiento de esta variable.

12 de agosto del 2022

SESIÓN EXTRAORDINARIA 057-2022

**POR TANTO,
EL CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES RESUELVE:**

1. Dar por recibido y aprobar el oficio 07268-SUTEL-DGO-2022, del 12 de agosto del 2022, mediante el cual la Dirección General de Operaciones presenta al Consejo de la SUTEL la Actualización del Tipo de Cambio para la formulación del Canon de Reserva del Espectro Radioeléctrico 2023 pagadero 2024 y el Presupuesto Ordinario 2023.
2. Autorizar a la Dirección General de Operaciones y a la Unidad de Planificación, Presupuesto y Control Interno, para que aplique en el proceso de formulación del canon de Reserva de Espectro 2023 pagadero 2024 y del Presupuestos ordinario 2023, el tipo de cambio de ₡722,14 /\$.

**ACUERDO FIRME
NOTIFIQUESE**

Se incorpora a la sesión el señor Glenn Fallas Fallas para el conocimiento de este tema.

2.2. Propuesta de Canon de Reserva del Espectro 2023 pagadero 2024.

Seguidamente, la Presidencia presenta para consideración del Consejo el informe emitido por la Dirección General de Operaciones, con respecto a la propuesta de canon de reserva del espectro 2023, pagadero en el 2024.

Al respecto, se conoce el oficio 07267-SUTEL-DGO-2022, del 12 de agosto del 2022, mediante el cual la Dirección General de Operaciones presenta al Consejo el informe correspondiente al Canon para Reserva del Espectro Radioeléctrico 2023, pagadero en el año 2024, por un monto de ₡1,176,925,718.0.

Interviene el señor Alan Cambronero Arce, quien introduce el tema y señala que en esta ocasión se presenta al Consejo el informe del canon mencionado en el párrafo anterior. Señala que la formulación de este canon ha estado sometida a importantes valoraciones relevantes para la Institución, tanto de aspectos financieros como legales y de lo cual ha sido debidamente informado el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones, mediante el oficio 06451-SUTEL-DGO-2022, del 15 de julio del 2022.

Interviene la funcionaria Ana Yanci Calvo Calvo, quien se refiere al informe y señala que la tabla que se presenta en esta oportunidad es un comparativo del canon solicitado para el periodo 2023 versus el canon aprobado por el Micitt el periodo anterior.

Se refiere a la variación de 264 millones entre un canon y otro, que porcentualmente significa un 21.4% y se da principalmente porque el canon aprobado que Micitt ajustó tiene una variación de 818 millones a la baja. Debido a esta situación, se hace un comparativo más real entre lo que se solicitó el período anterior versus lo que se está solicitando actualmente.

Indica que se están solicitando 1499 millones, el cual contiene el proyecto POI de una cuota del

12 de agosto del 2022

SESIÓN EXTRAORDINARIA 057-2022

Sistema de Gestión y Monitoreo de Espectro (SNGME) por 322 millones de colones; la nómina por 680 millones de colones que se compone entre costos indirectos y directos. Los indirectos que están relacionados con el programa 1 que es el Consejo y la Dirección General de Operaciones y los costos directos de la Unidad Administrativa del Espectro Radioeléctrico.

Adicionalmente, se muestra un monto de 9.4 millones de colones, que son los costos asociados al SNGME y detalla estos componentes.

Menciona los costos indirectos por 211.8 millones de colones, que están también relacionados con el programa 1, Consejo y Dirección General de Operaciones, conforme la metodología de costos aprobadas por el Consejo y los costos directos de la Unidad Administrativa del Espectro Radioeléctrico por 275 millones de colones. Esto genera un canon solicitado de 1499 millones de colones. Si se compara con el solicitado en el período anterior, hay una diferencia de 553 millones de colones menos, o sea un 26.9%.

Entre las variaciones señala que la primera es el costo del proyecto POI, que es de 322 millones de colones, que el año pasado no era un POI, sino un operativo, por lo tanto está en la línea de costos asociados al sistema. Ahí está tanto el arrendamiento como los costos asociados al monitoreo, por eso se ve una gran variación de 1085 millones.

En la nómina se tiene una variación de 33.6 millones de colones, asociado a variaciones normales de ésta y los movimientos que se dan entre el personal. Los costos indirectos disminuyeron en 7.5 millones de colones, también relacionados con los movimientos usuales que se dan en la metodología de costos, porque los parámetros de distribución de los costos indirectos varían semestralmente.

Con respecto a los costos directos, hay un aumento de 183 millones de colones, con los cuales se hizo un anexo 2 específicamente, para explicar cuál es esta variación de manera puntual.

Agrega que si bien se hace un análisis de 1499 millones, que es lo que se está incluyendo, realmente este no es el monto que se va a solicitar al Micitt, sino es éste menos los 322 millones del proyecto POI, el cual es un total de 1176 millones de colones.

Aclara que a estos 322 millones pueden llegar a ser financiados mediante el presupuesto inicial 2023, ya sea con superávit o con un presupuesto extraordinario en el proceso de ejecución en el 2023.

El señor Cambrero Arce señala que el apartado 3 tiene una explicación de la situación que se ha venido suscitando en este proceso de contratación del SNGME, aspectos de este proyecto que ha sufrido algunas afectaciones importantes durante su proceso de contratación por un monto muy alto, que también requirió por parte de la Dirección General de Calidad la atención de recursos ante la Contraloría General de la República incluso.

Posteriormente, producto del inicio de la formulación de la etapa de planificación de Sutel en la formulación de los cánones, se emiten estas alertas respecto a una proyección del cumplimiento de la regla fiscal, primeramente con base en lo que estaba vigente en aquel momento desde mayo, cuando se hicieron estas alertas y estas proyecciones bajo un decreto y un reglamento de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas respecto a la regla fiscal, donde se determinan importantes riesgos, para el cumplimiento de la regla.

12 de agosto del 2022

SESIÓN EXTRAORDINARIA 057-2022

A partir de esta situación es que la Dirección a su cargo, en coordinación con el Consejo y la Dirección General de Calidad, se han venido haciendo valoraciones respecto al tratamiento de un proceso y de un concurso que llevó hasta la adjudicación y la aprobación por parte de la Contraloría General de la República del recurso que había sido presentado.

Se determinan estos riesgos por la regla fiscal y producto de esto es que con base en un acuerdo del Consejo, la Dirección General de Calidad realiza algunas negociaciones y llegan a suscribir una suspensión temporal por 3 meses del SNGME.

Esta es la situación a este momento, con el fin de continuar con la etapa de planificación que corresponde durante el mes de agosto y medio septiembre y ahora sí, determinar la formulación del presupuesto ordinario y el POI para el 2023 y tomar en cuenta las consideraciones e implicaciones que significan para Sutel, tanto en este proyecto como el resto y también las actividades de rutina, que permitan a la institución cumplir con lo que establece la regla fiscal.

Siendo que también en el ínterin se da otro factor y es que el Poder Ejecutivo emite un nuevo decreto donde cambia el cálculo de la regla fiscal para etapa de formulación, fue presentado por parte de la Contraloría General de la República una medida cautelar, incertidumbre que se mantiene en este momento, puesto que esa medida aún no ha sido atendida.

Por lo antes indicado, se explica en el informe que esa etapa de incertidumbre que se presenta en este momento, cuando está el proyecto suspendido, con la finalidad precisamente de poder valorar el alcance y determinación y habilidad de este proyecto, es que entonces se toma la decisión de recomendar al Consejo de no incorporar en la propuesta de canon de espectro el monto del proyecto POI del SNGME, que de acuerdo con la gestión de cambios que ha sido solicitada por la Dirección General de Calidad, producto de todos estos acontecimientos que se han venido presentando, incluida la suspensión temporal proyecto, se estima que ese cálculo de 322 millones corresponde a una cuota para el periodo 2023, que está calculada con base en el proyecto tal cual está actualmente, en la etapa de adjudicación, no redimensionado.

Agrega que existe un superávit que sería utilizado una vez que se pueda determinar el financiamiento para los próximos años.

Interviene la funcionaria Lianette Medina Zamora, quien se refiere a la suspensión que tiene el proyecto del SNGME para analizar sus condiciones, ese es uno de los elementos.

La otra situación es la regla fiscal, que como se sabe, para determinar si se cumplirá con el monto máximo se debe tener el presupuesto ordinario listo y además, identificar qué sucederá con la medida cautelar interpuesta por la Contraloría General de la República al decreto ejecutivo.

Por otra parte, está la indicación del Ente Contralor en el sentido de que se tienen que prever los costos que debería asumir la Institución a futuro, por lo que es necesario tener claro si se podrá o no financiar ese canon y considerar también lo indicado en el criterio del año 2021, en que señala que es necesario tener presentes varios elementos, la eficiencia y eficacia del uso de los recursos y lo referente al servicio al costo. El tercer elemento es que Sutel debe procurar no generar superávit, por lo que se debería incluir en el canon solo los costos que ya están determinados, que se sabe que se van a ejecutar y cuál es el monto, porque de otra manera se estaría generando un superávit automático.

12 de agosto del 2022

SESIÓN EXTRAORDINARIA 057-2022

Entonces, básicamente esos elementos los hacen recomendar que este proyecto no sea incluido, pero considerar lo señalado por el señor Cambronero Arce, que es que existen herramientas que permiten incorporar recursos durante la ejecución. Entonces Sutel tendría dos opciones, si de aquí a la presentación del presupuesto ya se tiene determinado el rumbo de acción de este proyecto, se podría incorporar en el presupuesto mediante superávit, ya que de todos modos se tienen que financiar con superávit como primera fuente de financiamiento. Además de eso, se tendría otra opción, si esa determinación todavía no está para presupuesto, se podría incorporar durante la ejecución mediante un presupuesto extraordinario.

Se hizo una proyección a 5 años para asegurar que sí era suficiente el recurso de superávit para el financiamiento, se revisó con la Dirección General de Calidad y de Espectro y en consenso consideran que esa es la mejor opción para Sutel.

La Presidencia consulta a los señores Asesores si tienen alguna observación, pregunta o advertencia referente a lo antes anotado, a lo que indican que no.

La Presidencia consulta a los señores Miembros de Consejo si desean referirse al tema.

El señor Camacho Mora señala que entiende el esfuerzo realizado con respecto al SNGME, así como la precaución que se está tomando y la reserva que existe del año anterior, lo que produce que el canon de espectro es considerablemente más bajo que en otros años.

Consulta si se resuelven los temas pendientes con el SNGME, ¿qué impacto tendría sobre este canon?

El señor Cambronero Arce se refiere a las proyecciones que se hicieron y de acuerdo con lo que se determine con respecto al SNGME, se haga un redimensionamiento y se puede seguir adelante, siendo esto una competencia de Sutel y que las necesidades de la Superintendencia puedan ser cubiertas por medio del superávit que la Institución maneja para esta fuente de financiamiento. Aquí lo que se está proponiendo es el canon del 2023, pagadero con recursos que ingresarán en el 2024 y lo que se está considerando en este momento es la formulación de una única cuota, que es la que se prevé de acuerdo con las estimaciones de la Dirección General de Calidad.

Ya para el canon que se formula el próximo año, que sería el canon 2024 para el 2025 y bajo el supuesto de que el proyecto continúa, ya sea por un redimensionamiento, el monto estaría dependiendo de las posibilidades financieras de la Institución; se estarían entonces incorporando las 4 cuotas que correspondan para este año 2025 y entrarían a sus recursos, entonces el dato a financiar en el momento por este canon, por ese superávit, sería esa única cuota.

Interviene el señor Glenn Fallas Fallas, quien hace ver que dada la situación financiera actual, el proyecto se ha tenido que atrasar y por eso se firmó el acuerdo con la empresa. Incluso en el escenario en que se puedan conseguir los recursos del proyecto para el próximo año, siempre el mejor escenario es pagar una cuota, porque el proyecto tiene 8 meses de implementación.

Se está suspendiendo la adjudicación, lo que genera que para el 2023 se desarrolle la fase de implementación del proyecto y al final de ese año el pago de la primera cuota eventualmente. Entonces se está buscando el escenario que permita tanto la ejecución del proyecto, si se logran obtener los recursos y estar dentro de la regla fiscal y a su vez, evitar que el presupuesto crezca

12 de agosto del 2022

SESIÓN EXTRAORDINARIA 057-2022

sobre un supuesto que se sabe que no se podría dar el próximo año, no se podrían eventualmente pagar más de una cuota, porque el cartel tiene 8 meses de implementación.

Agrega que en este momento ya la regla fiscal está generando que Sutel mantenga plazos sin la posibilidad de realizar mediciones con el citado sistema, por lo que se deben hacer los esfuerzos para buscar un esquema de medición, aunque sea redimensionado, para poder cumplir con las obligaciones también de ley.

Otro elemento importante que también hay que tomar en cuenta es que estos proyectos son en dólares y el conflicto en Ucrania ha generado volatilidad en el precio del dólar, situación que también se hizo ver en el documento, lo que ocasiona muchas presiones en las obligaciones ya tomadas en dólares y sobre lo cual la regla fiscal no hace ninguna consideración al respecto.

El señor Cambronero Arce hace ver que dada la conveniencia de atender este tema a la brevedad, se recomienda al Consejo adoptar el acuerdo correspondiente con carácter firme, de conformidad con lo que sobre el particular establece el numeral 2 del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública.

La Presidencia somete a votación la propuesta de acuerdo que se tiene a la vista y con base en el contenido del oficio 07267-SUTEL-DGO-2022, del 12 de agosto del 2022 y la explicación brindada por el señor Cambronero Arce, los Miembros del Consejo resuelven por unanimidad:

ACUERDO 003-057-2022

CONSIDERANDO QUE:

- I. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley General de Telecomunicaciones N°8642, la Superintendencia es la encargada de estimar el canon para reserva del espectro radioeléctrico, ya que indica que: “[...] *el monto por cancelar por parte de los concesionarios será calculado por la Sutel [...].*”
- II. El artículo 63 de la Ley General de Telecomunicaciones N°8642 establece que la fecha de aprobación del Canon de Espectro es: “[...] *En octubre de cada año, el Poder Ejecutivo debe ajustar el presente canon, vía decreto ejecutivo, realizando de previo el procedimiento participativo de consulta señalado por esta Ley.*”
- III. Una comitiva de funcionarios en representación de la Sutel, Micitt y la Procuraduría General de la República, durante el I semestre del 2014 realizaron diversas reuniones, de las cuales surge como producto un nuevo formato o modelo de propuesta para el proyecto del canon del espectro, el cual se desprende del Acuerdo 006-054-2014, tomado en la sesión ordinaria N° 054-2014 el cual se cita textualmente:

“[...] en la reunión efectuada el día 11 de marzo del presente año se estableció que el siguiente proyecto del canon debía ajustarse a las observaciones formuladas por la PGR en el citado dictamen. Para estos efectos, esta Superintendencia presentó el día 14 de marzo con base en el proyecto del año anterior un nuevo formato o modelo de propuesta, el cual tal y como usted señala, contó con el visto bueno de la PGR la cual consideró que la misma se ajustaba a los términos de lo establecido en el dictamen C-021-2013”.

12 de agosto del 2022

SESIÓN EXTRAORDINARIA 057-2022

Este nuevo formato o modelo de propuesta consiste en realizar una estimación del canon con base en el costo de los proyectos y actividades ordinarias asignadas a la Sutel por ley, el cual continúa hoy.

- IV. El Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones mediante oficio MICITT-DVT-OF-175-2022, con fecha del 20 de abril del 2022, remite una lista de requerimientos como insumo al análisis del proyecto del canon de reserva del espectro radioeléctrico 2023 pagadero 2024, la cual consta de 12 ítems, estos fueron incorporados en el cuerpo del informe o se anexan al mismo.
- V. Mediante oficio 06451-SUTEL-DGO-2022, del 15 de julio del 2022, la Presidencia del Consejo de Sutel indica al señor Orlando Vega Quesada, Viceministro de Telecomunicaciones, lo siguiente:

“Se han recibido los oficios MICITT-DVT-OF-175-2022 y MICITT-DVT-OF-193-2022 relacionados con el proceso de determinación del Canon de reserva del espectro radioeléctrico 2023 pagadero 2024.

La Superintendencia ha estado en constante valoración del cumplimiento de la Regla Fiscal para el proceso de formulación y ejecución del presupuesto 2023. Debido a que los ingresos provienen de tres fuentes de financiamiento diferentes, fue necesario hacer una proyección del Presupuesto Ordinario para el 2023.

Como resultado de los cálculos realizados, se determinó la existencia de riesgos para el cumplimiento de la Regla Fiscal para el Presupuesto Ordinario 2023, lo que ha hecho necesario estimar varios escenarios y reducir recursos asociados a las diferentes fuentes de financiamiento que permitan cumplir con lo indicado por el Ministerio de Hacienda mediante el oficio DM-0358-20221, obligatoriedad con sustento en la Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas, Ley N° 9635.

Se han analizado y valorado temas de alta complejidad e impacto, como son los efectos debido a procesos de contratación en trámite, la definición de costos necesarios para el cumplimiento de funciones asignadas por Ley, la priorización de proyectos y costos ordinarios, dentro de estos últimos, lo relacionado con partidas de remuneraciones, entre otros aspectos.

En el caso específico del canon de reserva del espectro, se están analizando las posibilidades de acción ante la contratación bajo la Licitación Pública No. 2021LI-000003-0014900001 “Contratación de un Sistema Nacional de Gestión y Monitoreo de Espectro” la cual se encuentra adjudicada, sin embargo, en la actualidad no se cuenta con certeza sobre la posibilidad de asumir los costos de este proyecto interanual. Al respecto, se hace ver que la Superintendencia se encuentra ante un conflicto de normas, por su parte, las relativas al cumplimiento de sus funciones según el artículo 10 de la Ley N° 8642 y los artículos 60 y 73 de la Ley N° 7593, así como el Plan Nacional de Atribución de Frecuencias, que contrastan con la citada Ley N° 9635, para una institución cuyas fuentes de financiamiento no dependen del presupuesto del Gobierno Central.

Agradecemos la comprensión, debido al necesario tiempo que ha requerido la Sutel para el análisis de aspectos legales y financieros de mucha relevancia, con el fin de contar con seguridad jurídica que permita enviar un proyecto de canon ajustado a Derecho.

En atención a su solicitud, se le informa que a la brevedad posible será enviada la propuesta del Canon de referencia.”

12 de agosto del 2022

SESIÓN EXTRAORDINARIA 057-2022

- VI. El Consejo de Sutel solicitó reunión al Viceministro de Telecomunicaciones del Micitt, para ampliar lo detallado en el oficio indicado en el punto anterior, la cual se realizó el 5 de agosto del 2022, llegando al acuerdo de enviar la propuesta de Canon de Reserva del Espectro la semana del 8 al 12 de agosto del 2022.
- VII. La Dirección General de Operaciones, mediante el oficio 07267-SUTEL-DGO-2022, del 12 de agosto del 2022, presenta a este Consejo la propuesta del Canon de Reserva del Espectro Radioeléctrico 2023 pagadero en el 2024, por un monto de \$1,176,925,718.0.

POR TANTO,

EL CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES RESUELVE:

1. Recibir y aprobar el oficio 07267-SUTEL-DGO-2022, del 12 de agosto del 2022, mediante el cual la Dirección General de Operaciones presenta al Consejo el Canon para Reserva del Espectro Radioeléctrico 2023, pagadero en el año 2024, por un monto de \$1,176,925,718.0.
2. Remitir al MICITT el Canon para Reserva del Espectro Radioeléctrico 2023, pagadero en el año 2024 y autorizar a la Dirección General de Operaciones y a la Dirección General de Calidad, para brindar atención a las consultas emanadas del proceso de aprobación.

**ACUERDO FIRME
NOTIFIQUESE**

2.3. Propuesta del Plan Estratégico Institucional 2023-2027.

A continuación, la Presidencia presenta para valoración del Consejo la propuesta de Plan Estratégico Institucional 2023-2027, elaborada por la Dirección General de Operaciones. Para conocer el caso, se da lectura al oficio 07128-SUTEL-DGO-2022, del 10 de agosto del 2022, mediante el cual la Dirección General de Operaciones presenta al Consejo la propuesta citada.

El señor Camacho Mora introduce el tema y señala que el tema tiene radical importancia para la Superintendencia, ya que definirá los objetivos, visión, misión y metas específicas para los próximos 5 años. Destaca que se está trabajando este plan con los elementos que se cuenta a hoy, incluido el PNDT.

El señor Cambroner Arce se refiere al informe conocido en esta oportunidad y señala que de esta manera, se da cumplimiento a lo establecido en el acuerdo 04-22-2022 de la Junta Directiva de Aresep, que ordena someter a valoración de ese Órgano el Plan Estratégico Institucional 2023, esto independientemente de la fecha de publicación del nuevo PNDT.

La funcionaria Medina Zamora señala que antes de la exposición, agradece a los señores Miembros del Consejo el apoyo que han brindado en el proceso de revisión de todo el plan, todo el tiempo que han dedicado a brindar nuevas ideas y especialmente a los asesores Jorge Brealey Zamora y Natalia Salazar Obando, porque agregaron ideas innovadoras al plan, pero también han estado presentes en estas últimas semanas colaborando, por lo que considera importante mencionarlo.

12 de agosto del 2022

SESIÓN EXTRAORDINARIA 057-2022

Hace ver que es un proceso que inicialmente se pensó que sería del 2021 al 2025. Dadas una serie de situaciones, sobre todo que el Plan Nacional de Desarrollo de Telecomunicaciones no ha sido aprobado, generaron el plan estratégico anterior y ahora se continúa con este plan. Se debe tener en cuenta que una vez que salga el PNDDT, es muy posible que se deban hacer ajustes, porque la vinculación que se tiene hasta el momento es de los grandes ejes y todavía no se están vinculando metas ni viendo cómo llevar a la práctica las solicitudes que plantea el Poder Ejecutivo.

Detalla las 3 grandes líneas estratégicas contempladas en la propuesta: Usuarios, Competencia y Calidad Regulatoria. De igual manera, menciona lo referente a la Misión, Visión, Valores; Objetivos Estratégicos y Estrategias.

Las líneas de usuarios está dirigida a garantizar los derechos de éstos y la universalización de los servicios de telecomunicaciones; en la línea de competencia, procurar la competencia efectiva en el mercado de telecomunicaciones y la asignación eficiente de los recursos escasos; en la línea de calidad regulatoria, fortalecer la organización considerando el enfoque de valor público y gestión por resultados, mejora continua en procesos de desarrollo humano y estructura organizativa.

Todas estas líneas estratégicas y a partir de aquí, también los objetivos, las metas y las acciones que establezca Sutel y que están incorporados en este plan estratégico, están enfocadas a generar el mayor valor público posible con el uso eficiente de recursos para el beneficio de los habitantes de Costa Rica.

Se refiere al estado de cumplimiento de la Visión y Misión y señala que se está cumpliendo debidamente con ambos elementos, así como la aplicación de los principales valores definidos. De igual manera, detalla la información relacionada con los objetivos estratégicos, las correspondientes estrategias a aplicar y su cumplimiento.

Agrega que estos 3 objetivos realmente abarcan un reto importante para Sutel, pero además de eso, es un ideal que se quiere lograr, el cual que se ve limitado por los recursos financieros, por el tema de la regla fiscal, que ahora establece un límite y por más que se quisiera innovar y desarrollar, habría que determinar hasta dónde se puede hacer, con los recursos que se autoricen.

Este tema va de lo general a lo particular, lo que significa que se va bajando de los objetivos estratégicos a las estrategias. Se debe definir qué es lo que pretende, cómo enfocar esa estrategia para lograr ese objetivo de usuarios.

Este está dirigido a 3 estrategias, informar sobre los resultados de la evaluación de la calidad del servicio, calidad percibida mediante encuestas, calidad experimentada mediante aplicaciones colaborativas y calidad objetiva mediante sistemas de medición.

Una segunda estrategia es empoderar a los usuarios finales de los servicios de telecomunicaciones a través de técnicas y herramientas innovadoras para la toma de decisiones y una tercera estrategia, que está enfocada a incidir con propuestas técnicas en la definición de las metas de política pública. Esta estrategia 3 ya se viene desarrollando con las propuestas que se le presentan al Micitt periódicamente.

Ahora con mucho más fuerza para este Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones, por el equipo de trabajo multidisciplinario que ha estado trabajando para promover que se incorporen elementos importantes en el PNDDT.

12 de agosto del 2022

SESIÓN EXTRAORDINARIA 057-2022

Menciona los principales indicadores que serán utilizados para la medición, tales como encuestas de percepción de calidad, informes de evaluación de calidad, informe de indicadores del sector. Esto va a permitir ver e informar esos resultados de la evaluación de la calidad del servicio que se quiere que estén disponibles y sean conocidos por todo el sector y los usuarios de telecomunicaciones.

Siempre en el objetivo 1, empoderar al usuario final tiene varios indicadores que también van a permitir medirlo: la homologación de equipos, las campañas de información, las reclamaciones atendidas, las mejoras de la aplicación Mi Comparador implementadas, las estrategias de información para el uso de herramientas digitales; esto es un tema que se incluyó promovido por los señores Miembros del Consejo; el uso de la de la herramienta *Zii me capacita*, para tratar de que reciban mayor cantidad de cursos, que las personas estén enteradas y puedan utilizarlos; las actividades de difusión de las herramientas GIS.

La estrategia número 3, que es incidir con propuestas técnicas en la definición de la meta de política pública, alguno de los indicadores que van a permitir medir también son las propuestas de ajustes de proyectos de Fonatel, las alianzas estratégicas aplicadas.

Se quiere utilizar más la figura de alianzas estratégicas, que ha dado buenos resultados, también las acciones de Fonatel; el Plan Anual de Programas y Proyectos (PAPP), las propuestas incluidas en la política pública mencionada.

El objetivo estratégico 2, Competencia, que está formado por cuatro estrategias. La primera es implementar acciones de seguimiento para el monitoreo del mercado de telecomunicaciones; fomentar la asignación y uso eficiente del espectro; reducir barreras de entrada al mercado; aplicar los instrumentos de defensa de la competencia a partir del reconocimiento de distintos enfoques y herramientas.

En estas acciones se ve la importancia de la Dirección General de Competencia, que viene a establecer estos instrumentos que van a permitir a la defensa de esa competencia para el mayor beneficio en el mercado.

En la estrategia Acciones de seguimiento están los indicadores para valorar el informe de indicadores del sector que se debe publicar; los informes de índices de precios publicados, las exportaciones de servicios móviles, los informes de seguimiento de mercados declarados en competencia, los informes de revisión de mercados relevantes, todo enfocado a hacer ese seguimiento y monitoreo de los mercados.

La segunda estrategia, es que es fomentar la asignación del uso eficiente del espectro y en la que varios de los indicadores son los dictámenes técnicos de ocupación y asignación del espectro y los dictámenes técnicos del Plan Nacional de Atribución de Frecuencias (PNAF).

La estrategia 2.3., Reducir barreras de entrada al mercado y varios de los indicadores, promueve crear un comité para que analice esa reducción de barreras, la cantidad de estudios de mercados que se generan y cumplir los tiempos máximos por modalidad de pago.

La estrategia 4, aplicar los instrumentos de defensa, que son las iniciativas o construcciones que está generando la Dirección General de Competencia, es una cantidad importante de guías,

12 de agosto del 2022

SESIÓN EXTRAORDINARIA 057-2022

manuales y reglamentos técnicos, todo para la defensa de la competencia y disponer de estas herramientas para poder aplicarlas. Se busca contar con un protocolo en materia de competencia.

La calidad regulatoria es el objetivo 3 y es el que tiene más acciones, porque está dentro de la parte del diagnóstico. Se identificaron varios aspectos que es necesario mejorar en Sutel y algunos de ellos son la parte del recurso humano, estructura, procesos, tecnologías de la información y una parte innovadora, que la parte calidad regulatoria, especialmente desarrollada por los asesores Brealey Zamora y Salazar Obando y es importante tenerlo presente porque se trata de un aporte novedoso y que generará beneficios.

La primera estrategia es impulsar el recurso humano como un activo estratégico de Sutel, promover la modernización de los procesos de la organización, incorporando aquí la transformación digital. Hay una particularidad y es que dentro de las acciones operativas, sigue siendo identificado como una necesidad el proyecto de interoperabilidad.

De igual manera, se debe considerar que el tema de la regla fiscal va a afectar para poder desarrollar muchos proyectos que Sutel debería estar innovando y desarrollando, pero que los recursos van a limitar.

El 3.3, mantener un adecuado posicionamiento en materia de ciberseguridad. Este es un tema nuevo incluido por la Unidad de Tecnologías de Información para promover el fortalecimiento de controles y el establecimiento de una estrategia.

El 3.4, fomentar el fortalecimiento institucional aquí y el 3.5, fomentar la comunicación interna y externa sobre los resultados de gestión y el cumplimiento del PEI.

Uno de los temas importantes que se visualizaron en el diagnóstico en el tema de comunicación es que se destaca la necesidad de que el personal esté enterado de lo que se está haciendo Sutel y cómo también las dependencias generan diferente información que debería estar a la disposición de todos, para que se traten de hacer esfuerzos para maximizar esos productos que se generan en la Superintendencia.

El 3.6, impulsar la gestión por resultados, implementando mejores prácticas en materia de planificación, presupuesto y gestión de proyectos.

El 3.7, implementación paulatina y mejoras en procesos y herramientas de calidad regulatoria. En la estrategia 1, los indicadores, señala el tema de Recursos Humanos, un plan estratégico del recurso humano que debe ser construido, un plan de acciones ejecutado y un plan de cargas de cargos actualizado.

La estrategia 2, la modernización de los procesos y la transformación digital. Se debe hacer un levantamiento de los procesos de Sutel actualizado y que permita la mejora; el diagnóstico de automatización de la Dirección General de Operaciones, un programa para análisis de cargas de trabajo, procesos de Recursos Humanos ajustados a las nuevas normativas y legislación publicada recientemente; una estructura organizativa ajustada, procesos automatizados y aquí está el tema de interoperabilidad y la estrategia de cero papel.

En este indicador, como normalmente sucede en temas de estrategia, requiere recursos económicos, es un tema que igual, desafortunadamente, la regla fiscal tampoco va a permitir hacer

12 de agosto del 2022

SESIÓN EXTRAORDINARIA 057-2022

todo y corresponderá a Sutel realizara un esfuerzo importante para priorizar y determinar cuáles serán esas prioridades.

Se debe mantener el adecuado posicionamiento en temas de ciberseguridad, la respectiva estrategia y el reforzamiento de controles.

En cuanto a fomentar el fortalecimiento institucional, este va enfocado en varios temas, Uno es un plan de acción para controlar y reducir los costos. Integrar equipos multidisciplinarios para desarrollar un proceso de planificación estratégica y operativa integrado.

Continúa exponiendo las acciones operativas que ya están identificadas y que permitirán verificar que es estas estrategias que se van a ir cumpliendo:

La estrategia 3.5, fomentar la comunicación interna y externa sobre los resultados de la gestión; la medición de una estrategia de comunicación interna; la información interna sobre resultados relevantes, pero que esa información sea accesible para potenciar el uso de la información; mecanismos de comunicación implementados, estrategias de comunicación de Fonatel. Impulsar la gestión por resultados, implementando mejores prácticas. Establecimiento de una política de gestión por resultados; ajustes a la metodología de administración de proyectos con el enfoque de resultado; encuestas de percepción aplicadas al año y el sistema Digesto esperando, que es otro de los proyectos que está suspendido en este momento, pero que sigue apareciendo como una necesidad.

La estrategia 3.7, Implementación paulatina de mejoras en procesos y herramientas de calidad regulatoria. Son prácticas internacionales que ya se han visto, que generan resultados importantes en la cantidad de estudios de impacto regulatorio según lo programado, enfocado a esa nueva visión de resultados y de calidad regulatoria.

Dentro del proceso que se desarrolló, se hizo una evaluación de riesgo de los objetivos. Se identificaron 32 eventos, la mayor cantidad de estos con riesgos operativos legales o regulatorios y dentro de esos hay un 16% moderados, un 25% serios, un 44% con alto riesgo y un 16% que deberían ser atendidos prioritariamente.

En lo que corresponde al apartado del costo de los objetivos estratégicos, se ven los resultados macro, pero para llegar a esto, primero se hizo una revisión de todas las actividades operativas, programas y los costos estimados por cada dependencia y posteriormente, se integró la información a las estrategias para poder llegar al costo del objetivo estratégico.

Señala que el costo del objetivo estratégico 1 es de 11913 millones durante el periodo y agrega que aquí es importante mencionar que muchos de estos costos ya vienen siendo presupuestados.

El costo del objetivo estratégico 2 es de 9992 millones, que es de Competencia y aquí está incluido el proyecto de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) que está en ejecución.

De igual manera, está el Sistema de Gestión y Monitoreo del Espectro previsto, hasta tanto no se defina si continuará y con cuál alcance.

En cuanto al costo del objetivo estratégico 3, tiene un costo de 2035 millones y el costo total de

12 de agosto del 2022

SESIÓN EXTRAORDINARIA 057-2022

esos 3 objetivos es de 23745 millones, de los cuales el más alto porcentaje está asignado al 1 de usuarios, que tiene un 49% de los recursos asignados, el de Competencia un 42% y el de Mejora Regulatoria un 9%, en el cual se identifica cuál necesidad atendería y cuál es la cantidad.

Entonces, hay plazas para la Dirección General de Operaciones en la parte de Planificación, para atender todo el tema de procesos rediseñados y paralelamente trabajar con el tema de la calidad regulatoria; uno Recursos Humanos, un Profesional 5, que en este caso este está contratado por servicios profesionales y se tiene previsto hacer el traslado a una plaza fija. Está la Unidad de Comunicación, con un Profesional 2 y en Tecnologías de Información un Profesional 5, Profesional 2 y en la Unidad de Gestión Documental un Profesional 2.

A nivel de proyectos, se tienen 3 que siguen apareciendo: el Sistema de gestión y seguimiento de reclamaciones, la hoja de ruta estratégica de la OCDE, la elaboración de propuesta del Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su Órgano Desconcentrado (RIOF) y el Digesto.

A nivel de idea hay 4 posibles proyectos. No se puede aún hablar proyectos, porque es necesario aplicar toda la metodología respectiva para determinar sus costos y toda la fase de estudios de mercado, determinación del alcance y demás, para ver si califican como proyectos.

El señor Camacho Mora señala que le confunde cuando se menciona el OE-02. Indica que la Hoja de ruta estratégica para el fortalecimiento de competencias es un proyecto que sigue adelante, tiene presupuesto. Pero después del Sistema Nacional de Gestión de Monitoreo de Espectro está suspendido. Entonces le queda duda de si deberían ser 2 proyectos separados.

La funcionaria Medina Zamora explica que el objetivo estratégico 2 incluye varios elementos, uno está enfocado en el tema del espectro. Entonces se puede separar, para hacerlo más corto. Se agregaron los dos asociados al mismo objetivo, pero cada uno tiene su desarrollo y su vínculo con el objetivo 2.

Entonces no es un solo proyecto, son 2 proyectos que vienen ejecutándose, que están asociados al objetivo 2.

Agrega que el plan estratégico implica actualización de costos para varios proyectos. Entonces, por ejemplo, el digesto o el proyecto de interoperabilidad. Si en algún momento Sutel determina que este proyecto debe continuar y que se tiene presente que aparece como una necesidad, sus costos deben ser analizados nuevamente, porque es un proceso que empezó en el 2018 y ya es el 2022. Así sucede con algunas otras acciones en que también tienen que ser actualizados sus costos, incluyendo todo este proceso que tiene costos que fueron programados en el último trimestre del 2021.

Otras requieren específicamente estudios de mercado, como iniciativas nuevas que se han incluido para divulgar información, por un ejemplo, pero también tendría que determinarse cuál sería el costo, porque fue un estimado que pusieron las dependencias sin contar con ese estudio de mercado. El incremento de la inflación ha venido a afectar y pareciera que seguirá afectando. Se ve la inflación acumulada de este año, que ya supera la expectativa prevista por el Gobierno a nivel nacional y no se sabe por cuánto tiempo se va a mantener.

Hay una serie de efectos externos que no dependen de la Superintendencia, ni siquiera del país.

12 de agosto del 2022

SESIÓN EXTRAORDINARIA 057-2022

El tipo de cambio ha tenido una variación al alza no prevista y además de eso, varios de los costos importantes o de los sistemas con un alto peso en el presupuesto de Sutel están estimados en dólares y eso hace que haya una incertidumbre importante y que afecte el tema presupuestario.

Al contar Sutel con 3 fuentes de financiamiento, se hacen propuestas sobre cánones, tanto de regulación como de espectro, pero su aprobación depende tanto de la Contraloría General de la República como de Micitt.

Entonces, dependiendo de lo que ellos determinen como aprobación, también hay una posible afectación en el presupuesto y para cerrar, dentro de los aspectos relevantes está el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones, el cual no ha sido publicado a pesar de que Sutel ha estado trabajando en las mesas de discusión para impulsar acciones.

También hay algunos posibles temas que no están visualizados en este momento en el plan estratégico, por ejemplo, temas de subasta del espectro. Ese no tiene un costo asociado en este momento en el plan estratégico, pero dependerá de las metas que determine el Poder Ejecutivo y también de esa priorización de recursos que es seguro que se va a tener que hacer, para poder determinar qué es, de todas las necesidades que se tiene, qué se va a ejecutar con estos recursos limitados.

Añade que la Unidad a su cargo hizo un chequeo y efectivamente, se determina que se está cumpliendo con todos los elementos considerados en el Protocolo para la presentación de un plan estratégico, teniendo presente que previamente se remitió el diagnóstico, el informe de brechas y la metodología.

Seguidamente, se refiere a la propuesta de acuerdo.

La Presidencia consulta a los señores Asesores si tienen alguna observación, pregunta o advertencia referente a lo antes anotado.

La funcionaria Ivannia Morales Chaves señala que es muy buen trabajo el conocido en esta oportunidad y desea hacer un señalamiento en cuanto a un detalle conceptual en lo que respecta a la Misión, que es *lo que somos* y la Visión, que es *lo que seremos* y le parece importante hacer el señalamiento, en virtud de que se está actualmente en la etapa de redacción de la agenda regulatoria y los organismos reguladores solicitan el PEI como plan de trabajo y es necesario que vaya correctamente indicado el tema señalado.

El señor Cambrero Arce señala que se verificó la información señalada por la funcionaria Morales Chaves y efectivamente, esta es correcta, es en la presentación conocida en esta oportunidad donde se invirtieron los términos, pero en el informe está correcta

La Presidencia consulta a los señores Miembros de Consejo si desean referirse al tema.

El señor Camacho Mora señala que la presentación efectuada por la funcionaria Medina Zamora es muy completa, concisa, detalla y con todos los elementos necesarios para que el Consejo y los asesores tengan conocimiento del Plan Estratégico Institucional, que es de radical importancia.

El señor Chacón Loaiza agradece la labor realizada y reconoce que es un gran esfuerzo del equipo de trabajo.

12 de agosto del 2022

SESIÓN EXTRAORDINARIA 057-2022

La funcionaria Medina Zamora hace ver que dada la conveniencia de atender este tema a la brevedad, se recomienda al Consejo adoptar el acuerdo correspondiente con carácter firme, de conformidad con lo que sobre el particular establece el numeral 2 del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública.

La Presidencia somete a votación la propuesta de acuerdo que se tiene a la vista y con base en el contenido del oficio 07128-SUTEL-DGO-2022, del 10 de agosto del 2022 y la explicación brindada por la funcionaria Medina Zamora, los Miembros del Consejo resuelven por unanimidad:

ACUERDO 004-057-2022

CONSIDERANDO QUE:

- I. La Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (Aresep) 7593, en su artículo 73 establece las funciones del Consejo de la Sutel y en su inciso q) indica lo siguiente:

“q) Someter, a la aprobación de la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora, las estrategias del órgano...”
- II. Las Normas Técnicas (NT) sobre presupuesto público Resolución R-DC-024-2012 y sus reformas, en la NT 2.1.4 establece la obligación de establecer la vinculación con la Planificación institucional, cita a continuación:

“2.1.4 Vinculación con la planificación institucional. El Subsistema de Presupuesto debe sustentarse en la planificación institucional para que responda adecuadamente al cumplimiento de sus objetivos y contribuya a la gestión de la institución de frente a las demandas sociales en su campo de acción. Los programas que conforman el presupuesto institucional deben reflejar fielmente las metas, objetivos e indicadores contemplados en la planificación anual y ésta debidamente vinculada con la planificación de mediano y largo plazo, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y con los planes sectoriales y regionales en los que participa la institución... (el subrayado es propio)”
- III. Las Normas Técnicas (NT) sobre presupuesto público Resolución R-DC-024-2012 y sus reformas, en la NT 3.2 establece que la planificación institucional es la base para el proceso presupuestario, cita a continuación:

“3.2 La planificación institucional como base para el proceso presupuestario. El proceso presupuestario deberá apoyarse en la planificación de corto plazo, la cual comprende una serie de actividades administrativas que involucran al jerarca y titulares subordinados, y a otros niveles de la organización, quienes determinan los resultados que se esperan alcanzar en el término del ejercicio presupuestario, las acciones, los medios y los recursos necesarios para obtenerlos, considerando las orientaciones y regulaciones establecidas para el corto, mediano y largo plazo, de conformidad con la ciencia, la técnica y el marco jurídico y jurisprudencial aplicable... (el subrayado es propio).”
- IV. La Junta Directiva de la Aresep gira la instrucción al Consejo de Sutel para que se presente el Plan Estratégico Institucional 2023-2027 a este Órgano Colegiado antes del POI para presupuesto 2023, mediante el acuerdo 04-22-2022, tomado en sesión celebrada el 21 de abril y ratificado el 26 de abril del 2022:

12 de agosto del 2022

SESIÓN EXTRAORDINARIA 057-2022

“Solicitar al Consejo de la Sutel que presente para aprobación de la Junta Directiva de la Aresep, el Plan Estratégico Institucional 2023-2027 antes del proceso de formulación POI presupuesto 2023, independientemente de la fecha de publicación del nuevo PNDT, siendo que, de ser necesario, posteriormente se podrían realizar los ajustes que se consideren convenientes para la adecuada vinculación de este instrumento de planificación con el PNDT 2022-2027”.

- V. La Dirección General de Operaciones presenta para aprobación del Consejo de Sutel el oficio 07128-SUTEL-DGO-2022 del 10 de agosto de 2022, mediante el cual adjunta el *“Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Sutel del 2023 al 2027”*.

**POR TANTO,
EL CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES RESUELVE:**

1. Dar por recibido y aprobar el oficio 07128-SUTEL-DGO-2022, del 10 de agosto del 2022, mediante el cual la Dirección General de Operaciones presenta al Consejo el *“Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Sutel del 2023 al 2027”*.
2. Remitir a la Junta Directiva de Aresep el oficio 07128-SUTEL-DGO-2022, del 10 de agosto del 2022, mediante el cual la Dirección General de Operaciones presenta al Consejo el *“Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Sutel del 2023 al 2027”*, para su conocimiento y aprobación.
3. Solicitar a la Dirección General de Operaciones que coordine la exposición de esta propuesta ante la Dirección General de Estrategia y Evaluación de la Aresep, para brindar la información relevante y atender las consultas sobre el tema.

**ACUERDO FIRME
NOTIFIQUESE**

A las 16:45 se levanta la sesión, la cual cumplió a cabalidad con todas las disposiciones establecidas por el ordenamiento jurídico para la celebración de sesiones virtuales. Se mantuvo la conexión tanto en audio como en video, durante toda la sesión, de conformidad con la normativa vigente.

CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

**LUIS ALBERTO CASCANTE ALVARADO
SECRETARIO DEL CONSEJO**

**GILBERT CAMACHO MORA
PRESIDENTE DEL CONSEJO**